



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 10 de MARZO de 1992.

VISTO el expediente de Superintendencia Judicial n°375/88 "Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia s/ solicita prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, en atención a las particularidades del caso expuestas a fs. 39 y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia una ampliación de treinta (30) días del plazo para dictar sentencia en la causa n°5117 "MARTINO, Carlos Alberto y otros s/ infracción Ley 23.737", contados a partir del vencimiento del plazo original.

Regístrese y hágase saber.-

[Handwritten signature]

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]

MARÍA TERESA MARTÍNEZ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCINI
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARBA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]

JULIO S. M. ...
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]

EDUARDO MOLINE OCHOA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION